



ACTA: 01 COM.CCIP/2026

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD)

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las horas 10:00 horas del día veinticinco de febrero del dos mil veintiséis, reunidos en la sala de juntas del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD), ubicado en Av. Pioneros número 1005, Centro Cívico y Comercial de esta ciudad, se reunieron los servidores públicos que suscriben la presente acta, con la finalidad de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD), en apego a lo establecido en el artículo 7, fracción I del artículo 26, artículo 27 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California.

Previo el desarrollo de la sesión referida, la Secretaría Técnica del Comité de Conducta Lic. Karina Ibeth Zapata Arredondo, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y exhortó al público asistente, a guardar el debido orden y respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pudiera afectar la buena marcha de la sesión. Asimismo, procedió a pasar lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

I. Presidenta: Lic. Laura Armida Arce Ochoa. – Subdirector General de Administración

II. Secretario Técnica: Lic. Karina Ibeth Zapata Arredondo. –Encargada de Despacho de la Unidad de Desarrollo Institucional y Transparencia.

Suplente. Lic. Leslie Fernanda Moreno García. - Analista Administrativa adscrita a la Unidad de Desarrollo Institucional y Transparencia.

III. Representante del Órgano Interno de Control: Lic. Luis Gudiño González.-Titular del Órgano Interno de Control de ISESALUD.

IV. Vocal Temporal: Dra. Lucía Alejandra Pérez Mejía–Directora de Salud Pública de ISESALUD.

De conformidad con la fracción IV del artículo 23 de los Lineamientos en materia, verificó la **existencia del quórum legal** por lo que se **declara formalmente instalada la sesión**.

Acto seguido, y siguiendo con el uso de la voz la Secretaria Técnica procedió a dar lectura al orden del día, conforme a las disposiciones establecidas en la fracción V artículo 23 y 31 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California.

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
- II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE SESIÓN
- III. APROBACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- IV. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

A) *Presentación de la nueva integrante del Comité de Conducta e Integridad Pública, Lic. Laura Armida Arce Ochoa en su carácter de presidenta.*



B) Presentación, aprobación y/o modificación del Plan Anual de Trabajo del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California 2026 (Anexo 1).

C) Presentación, aprobación y/o modificación de Recomendación general de la Exclusividad en el Desempeño de Funciones Institucionales durante la jornada laboral.

V. ASUNTOS GENERALES

VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Concluido la exposición del orden del día preestablecido, se somete a consideración del Comité de Conducta e Integridad Pública la incorporación de algún tema.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación económica el orden del día y se aprueba por unanimidad en los términos que fue planteado, **resultando lo siguiente:**

ACUERDO: ACT-01-01.- SE APRUEBA numeral III, relativo a la lectura del orden del día.

En cumplimiento a los puntos I, II y III del orden del día, la Secretaría Técnica del Comité de Conducta e Integridad Pública, da inicio al desahogo formal del asunto a tratar en el inciso a) Presentación formal de la nueva integrante del Comité de Conducta e Integridad Pública de ISESALUD como Presidenta de este honorable órgano colegiado, donde en fecha del 19 de febrero del 2026, en la Tercera Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno de ISESALUD, bajo acuerdo SEJG/03/19-02-2026/05, se aprobó por unanimidad de votos el nombramiento de la Lic. Laura Armida Arce Ochoa como Subdirectora General de Administración, lo anterior en apego al párrafo Tercero del Artículo 9 del Capítulo Segundo De la Conformación de los Comités de los Lineamientos Locales, mismo que al tenor de la letra dice:

"La designación de los miembros permanentes operará conforme a la titularidad del cargo y no por designación personal salvo quien ocupe la Secretaría Técnica quien será designada por la persona titular de la Dependencia o Entidad Paraestatal que corresponda; en caso de cambio en la titularidad, la persona designada se integrará al Comité de manera automática de lo cual quedará constancia por escrito en el acta respectiva."

Asimismo, y de conformidad con el artículo 21 y artículo 22 de los Lineamientos en Materia, se encuentran contempladas en el ámbito de su competencia sus atribuciones y facultades.

- Siguiendo con el uso de la voz la Secretaría Técnica procede al desahogo del inciso b) *Presentación aprobación y/o modificación del Plan Anual de Trabajo del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California 2026 (Anexo 1), informando que dicha propuesta se elaboró acorde a los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales, en particular, al Artículo 44, que establece la obligación institucional de elaborar, aprobar y ejecutar el Plan Anual de Trabajo de los comités de conducta e integridad pública. Sin omitir comentar, que cuenta con las recomendaciones y sugerencias de la Departamento de Integridad y Mejora Gubernamental de Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de Baja California.*



Por lo anteriormente expuesto, y continuando con el uso de la voz la Secretaria Técnica somete a votación el Plan Anual de Trabajo del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California **(Anexo 1)**, resultando de manera unánime lo siguiente:

ACUERDO: ACT-01-02.- SE APRUEBA, el Plan Anual de Trabajo del Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California **(Anexo 1)**, con la finalidad de reforzar los principios, valores y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California y Código de Conducta del ISESALUD.

Pasando al siguiente punto de día, se procede al desahogo del inciso c) y con fundamento en el Capítulo Cuarto artículos 49 y 50 de los Lineamientos en Materia y atendiendo el oficio OICSS-ISESALUD-028-2026, signado por el Titular del Órgano Interno de Control Lic. Luis Gudiño González, se abordó la queja ciudadana folio Plataforma Nacional de Transparencia PNT, sobre el uso de plataformas (Tiktoks) en horario laboral, señala que los servidores públicos hacen uso de plataformas de videos (Tiktoks) en horario laboral, por lo que atendiendo la conminación del órgano Interno de control, se emite la presente Recomendación de Observancia General, con el objetivo de fortalecer los principios de integridad y disciplina institucional:

No. DE RECOMENDACIÓN	FECHA	UNIDAD	GENERAL
CCIP-ISESALUD-001/2026	24/02/2026	UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ISESALUD	En cumplimiento a las atribuciones conferidas por los <i>Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta</i>, y tras el análisis de la inquietud ciudadana recibida ante Plataforma Nacional de Transparencia, este Comité emite la siguiente recomendación de observancia general: 1. Exclusividad Laboral y Eficiencia De conformidad con el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California, todo las personas servidoras públicas deben dedicar su jornada laboral al cumplimiento de sus funciones. El uso del tiempo oficial para fines personales (como la grabación de contenidos para redes sociales o "TikToks") contraviene los principios de Eficacia, Eficiencia y Disciplina. 2. Integridad de la Imagen Institucional El Código de Conducta del ISESALUD mandata el resguardo del prestigio institucional. Queda estrictamente restringido el uso de instalaciones,



		uniformes o papelería oficial para actividades recreativas en redes sociales, en todas las áreas. 3. Marco de Responsabilidad Se exhorta al personal a observar un comportamiento profesional acorde al Servicio Público. El incumplimiento de estas normas éticas será reportado a las autoridades competentes, ya que el descuido de las obligaciones laborales vulnera el derecho a la buena administración de la ciudadanía.
--	--	---

En este sentido, y continuando con el uso de la voz la Secretaria Técnica somete a votación Comité de Conducta e Integridad Pública del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, la recomendación de observancia general **identificada con Número CCIP-ISESALUD-001/2026**, resultando de manera unánime lo siguiente:

ACUERDO: ACT-01-03.- SE APRUEBA, Recomendación de Observancia General CCIP-ISESALUD-001/2026, *misma que se hará extensiva a través de medios digitales a todas las personas servidoras públicas que laboran en ISESALUD.*

Finalmente, y retomando el uso de la voz el Presidente del Comité agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al numeral VI del orden del día, se clausura la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Conducta e Integridad Pública del ISESALUD a las 10:30 horas del día veinticinco de febrero de dos mil veintiséis.

ASÍ LO RESOLVIERON POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA, LA C. LAURA ARMIDA ARCE OCHOA, PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. KARINA IBETH ZAPATA ARREDONDO, SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ, EL LIC. LUIS GUDIÑO GONZÁLEZ REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y LA DRA. LUCÍA ALEJANDRA PÉREZ MEJIA VOCAL TEMPORAL DEL COMITÉ.-----



**COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

"PRESIDENTA"

C. LAURA ARMIDA ARCE OCHOA
SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"SECRETARIO TÉCNICO"

C. KARINA IBETH ZAPATA ARREDONDO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA

"REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"

LIC. LUIS GUDIÑO GONZÁLEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

"SUPLENTE"

DRA. LUCÍA ALEJANDRA PERÉZ MEJÍA
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA

"SUPLENTE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA"

Leslie Moreno

C. LESLI FERNANDA MORENO GARCÍA
ANALISTA ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y
TRANSPARENCIA



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

SALUD
Secretaría de Salud

Con el
corazón
por delante.



ANEXO 1

h
e
g
o
x



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2026

COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DE ISESALUD

I. INTRODUCCIÓN

El presente Plan Anual de Trabajo (PAT) 2026 constituye el instrumento estratégico de planeación del Comité de Conducta e Integridad Pública de **ISESALUD**. En un contexto de transformación institucional derivado de la federalización de los servicios de salud, el Instituto consolida su función de **Rectoría y Autoridad Sanitaria**. Por ello, este Plan se alinea a los más altos estándares de **Buen Gobierno**, orientando el actuar de las personas servidoras públicas hacia la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas, garantizando que la gestión administrativa y jurisdiccional sea referente de integridad en la Administración Pública del Estado.

II. OBJETIVO GENERAL

Institucionalizar una cultura de **Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés** mediante la implementación de acciones estratégicas de vigilancia, capacitación y evaluación, que aseguren el cumplimiento ético de las funciones sustantivas de rectoría, administración y supervisión del Instituto.

III. MARCO NORMATIVO

El **Plan Anual de Trabajo 2026** del Comité de Conducta e Integridad Pública de **ISESALUD** se sustenta en un andamiaje jurídico jerarquizado, que obliga a las personas servidoras públicas a observar una conducta digna y profesional en el ejercicio de la función pública de rectoría y administración sanitaria:

A) ÁMBITO ESTATAL (LEYES Y CÓDIGOS)

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California:** Artículos relativos a la administración pública y el servicio profesional.
- **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California:** Marco rector que define las faltas administrativas y las obligaciones de integridad para todo el personal del Instituto.



**"2026, Año de la Educación para
la Construcción de la Paz"**

- **Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California:** Fundamento de la coordinación interinstitucional para el combate a la corrupción.
- **Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Estado de Baja California:** (Publicado el 11 de febrero de 2022). Específicamente su **Capítulo V**, que mandata la existencia y atribuciones del Comité.

B) DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y LINEAMIENTOS

- **Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales:** (Publicados el 08 de julio de 2022). En particular, el **Artículo 44**, que establece la obligación institucional de elaborar, aprobar y ejecutar el Plan Anual de Trabajo (PAT).
- **Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Conducta e Integridad Pública 2026:** Emitido por la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, el cual rige los indicadores de cumplimiento del presente plan.

C) NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL (ISESALUD)

- **Decreto de Creación del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California:** En su carácter de organismo descentralizado con funciones de rectoría en salud pública.
- **Reglamento Interno del ISESALUD:** Disposiciones que regulan la estructura administrativa y las facultades de las Jurisdicciones Sanitarias y Direcciones de Área.
- **Código de Conducta del ISESALUD:** Documento que aterriza los valores del Código de Ética a la realidad administrativa y de campo del personal del Instituto.
- **Acuerdos y Convenios de Federalización (IMSS-BIENESTAR):** En lo relativo a la transición de funciones y la permanencia de la responsabilidad administrativa del personal que queda adscrito a la rectoría estatal.



EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

1. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Objetivo	Actividad Programada	Meta Institucional	Periodo	Evidencia
Profesionalizar el ejercicio de la función pública en materia de Ética e Integridad. Impulsar la profesionalización técnica y ética de las personas integrantes del Comité, mediante el desarrollo de competencias orientadas a la vigilancia de la integridad pública.	Capacitación dirigida a los servidores públicos y miembros del Comité de Conducta e Integridad Pública del ISESALUD.	Institucionalizar un modelo de gobernanza ética que alinee el desempeño del personal administrativo y jurisdiccional con el marco de legalidad vigente.	Marzo - Dic 2026	Informes de capacitación.
"Transversalizar los ejes de ética pública e integridad en el Programa Operativo Anual (POA) de capacitación, asegurando su implementación en todas las áreas. Administrativas y jurisdiccionales."	Oficio dirigido al área de capacitación para la integración de temas en el Programa Operativo Anual.	Sistematizar la ética y la integridad como ejes rectores y obligatorios en todos los programas de formación y actualización del Instituto	Primer Semestre 2026	Oficios con acuse de recibido.



"2026, Año de la Educación para

la Construcción de la Paz"

2. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

Objetivo	Actividad Programada	Meta Institucional	Periodo	Evidencia
Fomentar la identidad institucional basada en valores.	Campaña Trimestral de difusión de los mecanismos de integridad y procedimientos para la presentación de denuncias.	Promover la sensibilización sistemática en materia de integridad, asegurando que la probidad sea el eje rector del desempeño en el servicio público."	Marzo a Diciembre 2026.	Capturas de pantallas evidencias digitales y publicaciones institucionales.

3. MEJORA DE PROCESOS

Objetivo	Actividad Programada	Meta Institucional	Periodo	Evidencia
Identificar vulnerabilidades en procesos críticos en la institución.	Sustanciar en un informe de resultados de la autoevaluación del Comité, bajo los parámetros de eficiencia establecidos en el Tablero de Control 2026 Aplicación de la Encuesta de Integridad Pública a todo el personal de ISESALUD.	Medir el desempeño del Comité. Generar diagnostico institucional de Integridad.	Agosto 2026	Actas de Sesiones y cedula de autoevaluación. Informe de resultados.



"2026, Año de la Educación para

la Construcción de la Paz"

4. ATENCIÓN A DENUNCIAS

Objetivo	Actividad	Meta	Periodo	Evidencia
Asegurar el trámite eficiente y expedito de los expedientes de denuncia.	Sustanciación y registro de las denuncias captadas en el ámbito de competencia del Comité.	Robustecer la certidumbre sobre los mecanismos de captación de quejas.	Marzo - Dic 2026	Tablero de control de denuncias validado por la DTEMG.
Fomentar el ejercicio de la denuncia ciudadana y administrativa.	Campañas de difusión sobre las facultades del Comité y los canales oficiales para reportar faltas éticas.	Elevar el grado de conocimiento y uso de los medios de denuncia institucionales.	Marzo - Dic 2026	Evidencia de difusión y material institucional.

5. ACTIVIDADES DE GESTIÓN

Objetivo	Actividad	Meta	Periodo	Evidencia
Garantizar la operatividad jurídica y la continuidad del Comité.	Desahogo de sesiones ordinarias y extraordinarias conforme al calendario y normatividad vigente.	Dar observancia a las obligaciones legales del órgano colegiado.	Marzo - Dic 2026	Enlaces de las actas publicadas en el portal institucional.
Asesorar técnicamente a las personas servidoras públicas en integridad.	Otorgamiento de orientaciones en materia de ética pública y prevención de responsabilidades.	Mitigar la incidencia de faltas administrativas por desconocimiento normativo.	Marzo - Dic 2026	Reporte de asesorías técnicas (Word o Excel).



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

SALUD
Secretaría de Salud



"2026, Año de la Educación para

la Construcción de la Paz"

Dar cumplimiento a los requerimientos de la autoridad estatal.	Atención oportuna a las consultas y solicitudes de información emitidas por la DTEMG.	Desahogar en tiempo y forma los requerimientos de la Secretaría Anticorrupción.	Marzo - Dic 2026	Acuses de recibido.
---	--	--	-------------------------	----------------------------



2026
año de
Margarita
Maza

Av. Pioneros No. 1005, Palacio Federal, 3er Piso, Centro Cívico y Comercial, Mexicali, B.C., C.P. 21000

[Handwritten signatures]



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

SALUD
Secretaría de Salud



"2026, Año de la Educación para

la Construcción de la Paz"

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Laura Armida Arce Ochoa	Subdirectora General de Administración y Presidenta del Comité de Conducta e Integridad Pública	
Lic. Karina Ibeth Zapata Arredondo	Encargada de Despacho de la Unidad de Desarrollo Institucional y Transparencia y Secretaría Técnica del Comité de Conducta e Integridad Pública	
Dra. Lucía Alejandra Pérez Mejía	Directora de Salud Pública y Vocal del Comité de Conducta e Integridad Pública	
Lic. Luis Gudiño Gonzalez	Titular del Órgano Interno de Control y Representante del Comité de Conducta e Integridad Pública	



2026
año de
Margarita
Maza

Av. Pioneros No. 1005, Palacio Federal, 3er Piso, Centro Cívico y Comercial, Mexicali, B.C., C.P. 21000

l